

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****ANUNCIO**

Dado el momento actual y visto el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

Vista la evolución de la pandemia y que esta aún no se encuentra controlada, por lo que no se permiten las aglomeraciones de personas en base a recomendaciones sanitarias

Vista además la necesidad de que desde este Ayuntamiento se colabore de alguna manera con los locales del gremio dedicado a la hostelería debido al cierre obligado que han sufrido en los últimos meses, y las consecuencias económicas que ello conlleva

Se pone en conocimiento de todos los vecinos de la localidad, que **queda terminantemente prohibida la práctica del botellón**, ya sea en el lugar habitual que este municipio tenía habilitado a tal efecto, o en cualquier otro lugar de la localidad, por lo que en caso de incumplimiento, se iniciarán por parte de este Ayuntamiento los expedientes sancionadores correspondientes